



ORDENANZA Nº 930/015.-

VISTO:

La Nota Registrada bajo Expediente Nº 2945/2015, de Fecha 30/03/2015, que consta de Siete (07) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente el Departamento Ejecutivo Municipal solicita Autorización para requerir los Presupuestos y Cotizaciones correspondientes en el Marco de las actuaciones administrativas y técnicas realizadas, cuya ejecución implica una nueva traza en procura de lograr el ordenamiento de por los menos dos de los Accesos principales a la Ciudad de Aluminé, favoreciendo principalmente la accesibilidad de y hacia el Hospital de nuestra Ciudad, con todo lo que ello implica (pavimentación de Calle Villegas y de Avenida 4 de Caballería), como así también fortaleciendo la conectividad y accesibilidad de todos los vecinos en particular de la Unidad de Atención Familiar, con la pavimentación de la Calle Los Abedules, en el marco de la Obra denominada “**Obra Nuevo Pavimento Urbano Accesos Ciudad de Aluminé**”;

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **Dictamina:** Autorizar con sugerencias lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Expediente Nº 2945/2015;

Que, en la Sesión Especial del día 23 de Abril del Año 2015, **Se Resuelve:** Autorizar mediante Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal a avanzar en los trámites administrativos y técnicos correspondientes, tendientes a lograr lo solicitado mediante Expediente Nº 2945/2015, con las sugerencias que se detallan;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a avanzar en los trámites Administrativos y Técnicos correspondientes, en el marco de la denominada “**Obra Nuevo Pavimento Urbano Accesos Ciudad de Aluminé**”, tendientes a lograr la ejecución de una nueva traza favoreciendo principalmente la accesibilidad de y hacia el Hospital de nuestra Ciudad, como así también fortaleciendo la conectividad y accesibilidad de todos los vecinos en particular de la Unidad de Atención Familiar, conforme lo indicado en el Expediente Registrado mediante Nº 2945/2015.-

ARTICULO 2º: SUGERIR, al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar en esta etapa la Ejecución del pavimento y cordón cuneta faltante en: Calle de Uso dentro del Lote 10, de la Manzana E, del Barrio Alto Verde, frente a la Plaza del Centenario - Calle Los Álamos entre Calle de Uso dentro del Lote citado y La Pasto Verde, con el fin de cerrar el anillo de vinculación con el pavimento ya existente.-

ARTÍCULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario Suplente del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ESPECIAL A LOS VEINTRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1904/015.-